

Archivo

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



ORGANIZACION

Orden 56/1980, de 13 de noviembre, por la que se modifica la de 19 de enero de 1979 que creó el Consejo Superior de Educación Física y Deportes de las Fuerzas Armadas

No se estima necesario el cargo de Secretario de la Delegación Española en el Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM), previsto en los artículos 3.º y 4.º de la Orden de 19 de enero de 1979, modificada por la de 10 de abril de 1980.

En su virtud, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, dispongo:

Artículo único.—Se suprime el cargo de Secretario de la Delegación Española en el Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM), previsto en el artículo 3.º de la Orden de 19 de enero de 1979, que fue modificada por la de 10 de abril de 1980, así como la referencia que de la atribución de este cargo se hace en su artículo 4.º

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. E. n.º 279, de 20-11-80.)

ORDEN MINISTERIAL NUMERO 57/80, DE 13 DE NOVIEMBRE, POR LA QUE SE CREA LA JUNTA COORDINADORA DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

La complejidad de las misiones específicas de la Sanidad Militar y la administración de los recursos sanitarios, tanto en paz como en guerra, hacen precisa la coordinación de las Sanidades Militares de los tres Ejércitos entre sí, así como con el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, a fin de obtener un esfuerzo conjunto.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea la Junta Coordinadora de Sanidad de las Fuerzas Armadas, que dependerá de la Subsecretaría de Defensa, Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social.

Artículo segundo.—Será misión fundamental de esta Junta:

- Asesorar e informar al mando en cualquier materia de índole sanitaria.
- Coordinar y unificar todos aquellos asuntos relacionados con la Sanidad de los tres Ejércitos.
- Coordinar las relaciones sanitarias de los tres Ejércitos con el Instituto Social de las Fuerzas Armadas.
- Facilitar información técnica, científica y profesional.

Artículo tercero.—La Junta estará compuesta por:

Presidente: El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social.

Vocales: General Inspector Médico del Ejército de Tierra.

General Inspector del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

General Inspector Médico del Ejército del Aire.

Secretario: Un jefe médico, de cualquier Ejército, con destino en la Subsecretaría de Defensa.

Quando en la Junta se traten asuntos relacionados con el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, o que pueden afectarle, actuará como vocal el Gerente del propio Instituto. La Junta podrá ampliarse con nuevos miembros si se considera necesario.

Artículo cuarto.—Como órgano de trabajo de la Junta, se crea una Comisión integrada por dos representantes, uno de ellos médico, de cada uno de los Ejércitos y del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, todos con la categoría de jefe; presidirá la Comisión el de mayor antigüedad, actuando como secretario el de la Junta Coordinadora de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Artículo quinto.—La Junta Coordinadora podrá solicitar el nombramiento, con carácter eventual, de otros jefes u oficiales para formar parte de la Comisión de Trabajo.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



XI CURSO DE APOYO AEREO

Anulación de convocatoria

14.972

Orden 361/14.972/80

Queda anulada la Orden 361/14.649/80, de convocatoria del XI Curso de Apoyo Aéreo por reservarse pa-

ra los jefes y oficiales de la Promoción 77 de la Escuela de Estado Mayor.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA
LLUCH COLOMINA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Destinos

14.973
Orden 362/14.973/80

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», clase C, tipo 7.º, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento para la provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), pasa destinado el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Félix Navarro de la Calle (3371), del mismo Centro al que se le destina, de plantilla eventual.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

14.974
Orden 362/14.974/80

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden 362/13.376/80 («Diario Oficial» núm. 237), de libre designación, segunda convocatoria, existente en la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar (Burgos), para jefe de la misma, que podía ser solicitada por coroneles de cualquier Arma, de la mencionada Escala y Grupo, no diplomados de Estado Mayor, se destina con carácter voluntario, en vacante de clase C, tipo 7.º, al coronel de Infantería de la citada Escala y Grupo D. Wenceslao Cabezón Arribas (2705), de Director de la Residencia de Jefes y Oficiales de Burgos.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

14.975
Orden 362/14.975/80

Para cubrir la vacante de teniente coronel de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de Varias Armas», asignadas al Arma de Infantería a efectos de nivelación de Escalas, anunciada por Orden núm. 362/13.727/80 («Diario Oficial» núm. 244), en segunda convocatoria, de la clase C, tipo 7.º, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Gerásimo García Fernández (7202), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y agregado a la Academia Especial Militar (Madrid).

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

14.976
Orden 362/14.976/80

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 17 de noviembre de 1980, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor D. Miguel Murillo Ferrol (4092), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Sección de Análisis Técnicos), en vacante de Estado Mayor; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Sección en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.977
Orden 362/14.977/80

La Orden 362/14.468/80 (D. O. núm. 261), en la que se asciende al empleo de teniente coronel al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Campuzano Alcolea (7210), con destino en Juzgado Militar Eventual de La Palma, se amplía en el sentido de que el citado jefe a su ascenso queda confirmado en su actual destino en vacante de su em-

pleo y Grupo, de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, plantilla eventual.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.978
Orden 362/14.978/80

La Orden 362/14.469/80 (D. O. núm. 261), en la que se asciende al empleo de teniente coronel al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Sánchez Vidal (7217), se amplía en el sentido de que la agregación que se concede al referido jefe es a la Agrupación Logística núm. 6.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Por haber sufrido error mecanográfico en la confección de la Orden 362/14.248/80 (D. O. núm. 256), se rectifica en lo referente al comandante don Emilio López Grego, en el sentido de que su segundo apellido es Grego y no como se hacía constar en la misma.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Vacantes

14.979
Orden 362/14.979/80

Clase C, tipo 7.º
Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (plantilla eventual), existente en la Unidad de Policía Militar de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 20 de noviembre de 1980.

Por delegación,
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Ascensos
14.980
Orden 362/14.980/80

Por haber padecido error en la documentación aportada para su ascenso a sargento eventual de complemento, la Orden núm. 362/14.209/80

(D. O. núm. 255), por la que, entre otros, se promovía al empleo de sargento eventual de complemento de Infantería al cabo primero Antonio Moreno Viúdez, se rectifica únicamente y en lo que al mismo se refiere de que su nombre es Manuel.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.981

Orden 362/14.981/80

Por haber superado el curso correspondiente y en cumplimiento de los apartados 3.3.3 y 3.3.3.4 del título II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), se promueve al empleo de sargento de complemento con carácter eventual con antigüedad de 30 de septiembre de 1980 y efectividad y efectos económicos de 30 de octubre de 1980, a los cabos primeros de Infantería que a continuación se relacionan. Quedan escalafonados en el orden que se indica.

José Mejías Rodríguez, de la Compañía de Policía Militar núm. 22. Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Juan Domínguez Arrúe.

Juan Romero Camero, de la Sección de Policía Militar núm. II-2. Escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Manuel Moreno Viúdez.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Ascensos

14.982

Orden 362/14.982/80

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 3 de noviembre de 1980, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Cataluigi de Mazarredo (3058), del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, en vacante del Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado al Cuartel General de la División de Infantería Motorizable «Maestrazgo» núm. 3, por un plazo máximo de tres meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante que

no se da al ascenso por existir contra-vacante.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Retiros

14.983

Orden 362/14.983/80

Por cumplir la edad reglamentaria el día 25 de febrero de 1981, se dispone que en la fecha que se indica pase a la situación de retirado el sargento primero D. Jerónimo Sureda Flaquer (2947), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91.

Quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Vacantes

14.984

Orden 362/14.984/80

Clase C, tipo 8.º

Grupo de baremos V.
Segunda convocatoria.

1.—Academia General Básica de Suboficiales (Trep, Lérida), para profesor en la misma.—Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.985

Orden 362/14.985/80

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, I Batallón, 2.ª Unidad (Destacamento de Bilbao), con preferencia para aquellos cuya formación especial sea la de Zapadores.—Una de sargento primero o sargento.

Esta vacante tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento para provisión de vacantes (Orden 5030/78/80). Los peticionarios quedan exentos del plazo de mínima permanencia en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.986

Orden 362/14.986/80

Clase C, tipo 9.º

*1.—Academia de Ingenieros (Burgos).—Una para sargento primero o sargento de Ingenieros.

Los sargentos tendrán en cuenta al solicitar esta vacante lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 (D. O. núm. 146).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.987

Orden 362/14.987/80

Para sargento primero o sargento de Ingenieros existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

CLASE C, TIPO 9.º

Vacantes del cupo de varias Armas, asignadas al Arma de Ingenieros

1.—Agrupación Mixta de Encuadramiento número 41 (Lérida).—Una.

Vacantes del Arma

2.—Destacamento de Parque de Zapadores del Grupo Logístico XI de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Campamento, Madrid); con preferencia para aquellos cuya formación especial sea la de Zapadores.—Una.

Estas vacantes tienen carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Re-

glamento que regula las Escalas especial y básica.

Los que aleguen derecho preferente por razón de título o guarnición están obligados a solicitar la vacante correspondiente en preferencia voluntaria y en primer lugar, para hacer efectivo el derecho.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino el número a que corresponde las vacantes solicitadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial». Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

14.988

Orden 362/14.988/80

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 18 de noviembre de 1980, a los sargentos primero de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se indica.

Don Victoriano Gómez Núñez (3.039), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife.

Don Juan Subirats Pons (3.040), de la Compañía de Transmisiones de la Capitanía General de Baleares, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible forzoso en la guarnición de Mahón y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Aniceto Delgado Carrasco (3.041), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 2, en vacante del Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Caminos y Máquinas Pesadas, disponible forzoso en la guarnición de Sevilla.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Servicios civiles

Fases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

14.989

Orden 362/14.989/80

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82),

por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de noviembre de 1980, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Benito Vallespín González-Valdés (1.365), en situación de en servicios civiles, procedente de expectativa de servicios civiles, continuando en dicha situación.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Convocatoria de vacantes de capitán

14.990

Orden 362/14.990/80

Para atender las necesidades de capitanes de las Armas y Cuerpos del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes de capitán de complemento de Ingenieros, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Podrán solicitarlas los capitanes en servicio activo que hayan cumplido dos años de servicio en el destino que ocupan y los capitanes ajenos al servicio activo que lleven más de doce años de servicio activo entre capitán, teniente y alférez, que tengan titulación universitaria u otra homologada con ella y que no hayan cumplido los 51 años en la fecha de publicación de esta Orden.

2.ª Podrán solicitarlas los tenientes en servicio activo que lleven más de dos años de servicio activo entre teniente y alférez, que hayan superado el curso de aptitud para el ascenso a capitán y siempre que hayan ascendido a capitán los tenientes de su misma o mayor antigüedad de cualquiera de las demás Escalas y los tenientes ajenos al servicio activo que además de las anteriores, reúnan las condiciones de tener titulación universitaria u otra homologada con ella y no hayan cumplido los 51 años en la fecha de publicación de esta Orden.

3.ª Las peticiones se efectuarán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden 17.011 (D. O. número 263), de fecha 17 de noviembre de 1979 y se dirigirán al Teniente General Jefe Superior de Personal (Dirección de Personal) del Cuartel General del Ejército.

En las instancias se relacionarán, por orden de preferencia, los destinos que se deseen ocupar. Asimismo, los tenientes solicitarán el consiguiente ascenso a capitán.

Los tenientes en servicio activo deberán indicar en sus instancias que caso de no obtener destino voluntario, aceptan ser destinados forzosos a las vacantes que queden sin cubrir o, por el contrario, que no desean ser destinados forzosos y que renuncian temporalmente al ascenso.

4.ª Las instancias deberán formu-

larse en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» y se cursarán por conducto regular o a través de la Autoridad Militar de la provincia, acompañadas de la copia de la concepción merecida durante su tiempo de servicio anterior y, en su caso, copia de la titulación universitaria que se posea.

5.ª Las vacantes se asignarán con carácter voluntario en primer lugar a los capitanes y a continuación a los tenientes, según el mayor tiempo de servicio activo en su empleo.

Si quedaran vacantes sin cubrir, se adjudicarán con carácter forzoso, por el orden de mayor a menor tiempo de servicio activo de teniente, a aquellos tenientes en servicio activo que en sus instancias hayan aceptado su destino forzoso.

6.ª Los tenientes que obtengan destino serán ascendidos a capitán.

7.ª Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrá prorrogarse siempre que lo soliciten de la Jefatura Superior de Personal con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período.

Los que se encontraban en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

8.ª Los tenientes que obtengan el ascenso se escalfonarán detrás de los capitanes y por el orden de mayor a menor tiempo de servicio activo en el empleo de teniente.

9.ª Los Gobernadores y Comandantes Militares darán la máxima difusión a esta Orden.

10.ª Vacantes que se anuncian:
1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona). Una.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Continuación en el servicio activo

14.991

Orden 362/14.991/80

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256) y por reunir los requisitos establecidos, se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro a los oficiales de complemento de Ingenieros que se relacionan, destinados actualmente en las Unidades que se expresan:

Teniente de complemento D. Manuel Fernández Giménez, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Otro, D. Sandalio Rodríguez Núñez, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Vacantes

14.992

Orden 362/14.992/80

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento de Ingenieros procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la I. M. E. C., correspondientes quienes las remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Será tenido en cuenta el derecho preferente a los residentes en las islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Para el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones tendrán derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar:

3.1. Ingenieros superiores de Telecomunicación.

3.2. Ingenieros técnicos de Telecomunicación.

4.ª La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrá lugar el día 1 de enero próximo.

ARMA DE INGENIEROS

Zapadores

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una.

2.—Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una.

3.—Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

4.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

5.—Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

6.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

7.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una.

8.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una.

9.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General, (Salamanca).—Dos.

10.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Dos.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

11.—Para el I Batallón, 2.ª Unidad (Miranda de Ebro).—Una.

12.—Para el I Batallón, 6.ª Unidad (Santander).—Una.

13.—Para el I Batallón, 1.ª Unidad (Valladolid).—Una.

14.—Para el IV Batallón, 9.ª Unidad, (Zaragoza).—Una.

15.—Para el VI Batallón, 14 Unidad (Sevilla).—Una.

16.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Una.

17.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Una.

18.—Batallón Mixto de Ingenieros número LXI (San Sebastián).—Una.

19.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias:

20.—Para el Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

21.—Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Una.

22.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia).—Una.

23.—Batallón Mixto de Ingenieros número XXXI (Bétera, Valencia).—Una.

24.—Batallón Mixto de Ingenieros número 1 (Getafe, Madrid).—Una.

25.—Batallón Mixto de Ingenieros número II (Córdoba).—Una.

26.—Batallón Mixto de Ingenieros número III (Alcoy, Alicante).—Una.

27.—Batallón Mixto de Ingenieros número IV (Gerona).—Una.

28.—Batallón Mixto de Ingenieros número V (Zaragoza).—Una.

29.—Batallón Mixto de Ingenieros número VII (Gijón).—Una.

30.—Batallón Mixto de Ingenieros número VIII (Vigo).—Una.

31.—Batallón Mixto de Ingenieros número XIV (Palma de Mallorca).—Una.

32.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Unidad de Instrucción (Jaca).—Una.

33.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Nueve.

34.—Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una.

Transmisiones

35.—Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

36.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Cuatro.

37.—Batallón Mixto de Ingenieros número XI (Campamento, Madrid).—Una.

38.—Batallón Mixto de Ingenieros número XII (El Goloso, Madrid).—Una.

39.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Sevilla).—Tres.

40.—Batallón Mixto de Ingenieros número XXI (Badajoz).—Una.

41.—Batallón Mixto de Ingenieros número XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

42.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

43.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una.

44.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Cinco.

45.—Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Dos.

46.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4. (Barcelona).—Cuatro.

47.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Tres.

48.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

49.—Batallón Mixto de Ingenieros número I (Getafe, Madrid).—Una.

50.—Batallón Mixto de Ingenieros número III (Alcoy, Alicante).—Una.

51.—Batallón Mixto de Ingenieros número IV (Gerona).—Una.

52.—Batallón Mixto de Ingenieros número V (Zaragoza).—Una.

53.—Batallón Mixto de Ingenieros número VI (Vitoria).—Una.

54.—Batallón Mixto de Ingenieros número VII (Gijón).—Una.

55.—Batallón Mixto de Ingenieros número VIII (Vigo).—Una.

56.—Batallón Mixto de Ingenieros número IX (Granada).—Una.

57.—Batallón Mixto de Ingenieros número XIV (Palma de Mallorca).—Una.

58.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Unidad de Instrucción (Jaca).—Una.

59.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Nueve.

60.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia).—Tres.

61.—Batallón Mixto de Ingenieros número XXXII (Cartagena).—Una.

62.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

63.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

14.993

Orden 362/14.993/80

Con el fin de que los sargentos eventuales de complemento de Ingenieros procedentes de la I. M. E. C. puedan realizar los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que se indican en el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamientos de la I. M. E. C. correspondientes, quienes las remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Será tenido en cuenta el derecho preferente a los residentes en las islas Canarias para ocupar los destinos en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.ª Para el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones tendrá derecho preferente, siempre que lo soliciten en primer lugar:

3.1.—Ingenieros superiores de Telecomunicación.

3.2.—Ingenieros técnicos de Telecomunicación.

4.ª Para solicitar la vacante del Servicio de Sanidad será condición indispensable que posean la carrera de Medicina y previamente hayan solicitado realizar las prácticas reglamentarias en el citado Servicio, teniendo derecho preferente para cubrirla. A tal fin deberán solicitar la vacante correspondiente en primer lugar. Seguidamente podrán solicitar las correspondientes al Arma de Ingenieros, Transmisiones, en previsión de que no le corresponda ser destinado al citado Servicio. Los Distritos o Destamentos, al recibir las papeletas de estos peticionarios comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en estas normas, y caso de no cubrirse con carácter voluntario la vacante de Sanidad que se anuncia, lo será con carácter forzoso por los sargentos que habiendo solicitado realizar las prácticas en este Servicio no hayan sido destinados con carácter voluntario, previa comprobación por los Distritos o Destamentos de que reúnen las condiciones.

5.ª La incorporación a los destinos que se les adjudique tendrá lugar el día 1 de enero próximo.

ARMA DE INGENIEROS

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Dos.

2.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Tres.

3.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia).—Dos.

4.—Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una.

5.—Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

6.—Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Dos.

7.—Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Dos.

8.—Batallón Mixto de Ingenieros número XXXI (Bétera, Valencia).—Dos.

9.—Batallón Mixto de Ingenieros número XXXII (Cartagena).—Dos.

10.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Dos.

11.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Dos.

12.—Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Seis.

13.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Siete.

14.—Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Seis.

Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

15.—Para el I Batallón, 2.ª Unidad (Miranda de Ebro).—Una.

16.—Para el I Batallón, 6.ª Unidad (Santander).—Una.

17.—Para la Plana Mayor del Regimiento (Fuencarral, Madrid).—Dos.

18.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Seis.

19.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Tres.

20.—Batallón Mixto de Ingenieros número XLI (Lérida).—Tres.

21.—Batallón Mixto de Ingenieros número LXI (San Sebastián).—Una.

22.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Dos.

23.—Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Dos.

24.—Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Dos.

25.—Batallón Mixto de Ingenieros III (Alcoy, Alicante).—Dos.

26.—Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Dos.

27.—Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Dos.

28.—Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Dos.

28 bis.—Batallón Mixto de Ingenieros número VIII (Vigo).—Dos.

29.—Batallón Mixto de Ingenieros número IX (Granada).—Dos.

30.—Batallón Mixto de Ingenieros número XIV (Palma de Mallorca).—Tres.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias:

31.—Para el Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

32.—Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Una.

33.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

34.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

35.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Nueve.

36.—Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Cuatro.

37.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Unidad de Instrucción) (Jaca).—Dos.

Transmisiones

38.—C. I. R. núm. 1 (Campamento de San Pedro, Colmenar Viejo, Madrid).—Tres.

39.—C. I. R. núm. 3 (Campamento de Santa Ana, Cáceres).—Tres.

40.—C. I. R. núm. 4 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Tres.

41.—C. I. R. núm. 5 (Campamento de Cerro Muriano, Córdoba).—Tres.

42.—C. I. R. núm. 8 (Campamento de Rabasa, Alicante).—Tres.

43.—C. I. R. núm. 9 (Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras).—Tres.

44.—C. I. R. núm. 10 (Campamento de San Gregorio, Zaragoza).—Tres.

45.—C. I. R. núm. 11 (Campamento de Araca, Vitoria).—Tres.

46.—C. I. R. núm. 12 (Campamento de El Ferral de Bernesga, León).—Tres.

47.—C. I. R. núm. 13 (Campamento de Figueirido, Pontevedra).—Tres.

48.—C. I. R. núm. 14 (Campamento

de General Asensio, Palma de Mallorca).—Tres.

49.—C. I. R. núm. 15 (Campamento de Generalísimo Franco, Santa Cruz de Tenerife).—Tres.

50.—C. I. R. núm. 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz).—Tres.

51.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Tres.

52.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Cuatro.

53.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia).—Cuatro.

54.—Batallón Mixto de Ingenieros número XI (Campamento, Madrid).—Dos.

55.—Batallón Mixto de Ingenieros número XI (El Goloso, Madrid).—Dos.

56.—Batallón Mixto de Ingenieros número XXI (Badajoz).—Una.

57.—Batallón Mixto de Ingenieros número XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

58.—Batallón Mixto de Ingenieros número XXXI (Bétera, Valencia).—Una.

59.—Batallón Mixto de Ingenieros número XXXII (Cartagena).—Una.

60.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

61.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una.

62.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Cuatro.

63.—Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Cuatro.

64.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Cuatro.

65.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Dos.

66.—Batallón Mixto de Ingenieros número XLI (Lérida).—Dos.

67.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Dos.

68.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería).—Una.

69.—Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Dos.

70.—Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una.

71.—Batallón Mixto de Ingenieros III (Alcoy, Alicante).—Dos.

72.—Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Dos.

73.—Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.

74.—Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una.

75.—Batallón Mixto de Ingenieros número VIII (Vigo).—Una.

76.—Batallón Mixto de Ingenieros número IX (Granada).—Una.

77.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias:

78.—Para el Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

79.—Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas).—Dos.

80.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

81.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

82.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Diez.

83.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Dos.

84.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Unidad de Instrucción) (Jaca).—Dos.

85.—Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

SERVICIO DE SANIDAD

86.—Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.
Madrid, 14 de noviembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Ascensos

14.994 *
Orden 362/14.994/80

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende el empleo de teniente coronel con antigüedad de 15 de noviembre de 1980, al comandante de Intendencia (E. A.) D. José Suárez Rojas (1085) del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Cáceres quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Cáceres).

Este ascenso no produce vacante por modificación de plantillas.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

14.995
Orden 362/14.995/80

Clase C, tipo 9.º

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan:

1.—Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales (para la Pagaduría Central, Habitación y Caja Central Militar) (Madrid). Dos de comandante y dos de capitán.

2.—Servicio de Publicaciones («Diario oficial» y «Colección Legislativa») (Madrid).—Una de capitán.

3.—Hospital Militar Central Gómez Ulla (Madrid).—Una de comandante y dos de capitán.

4.—Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

5.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza).—Una de capitán.

6.—Pagaduría de Haberes de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

7.—Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de capitán.

8.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una de capitán.

9.—Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

10.—Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

11.—Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de capitán.

12.—Hospital Militar de Las Palmas. Una de capitán.

13.—Depósito y Servicios de Intendencia de Tarragona.—Una de capitán.

14.—Depósito y Servicios de Intendencia de Santander.—Una de capitán.

15.—Depósito y Servicios de Intendencia de Gijón.—Una de capitán.

16.—Depósito y Servicios de Intendencia de Orense.—Una de capitán.

17.—Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid).—Dos de comandante y dos de capitán.

18.—Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales para la Sección de Detail y Contabilidad de la Jefatura Superior de Personal (Madrid).—Una de comandante.

19.—Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal (Madrid).—Una de capitán.

20.—Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales para la Sección de Detail y Contabilidad de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una de comandante.

21.—Jefatura de Intendencia de la Dirección de Apoyo al Personal de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico (Madrid).—Una de comandante.

22.—Almacén Central de Intendencia (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

23.—Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de comandante.

24.—Depósito y Servicios de Intendencia de Alcalá de Henares.—Una de capitán.

25.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Mayoría Centralizada) (Campamento, Madrid).—Una de capitán para cajero.

26.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII (Mayoría Centralizada) (El Goloso, Madrid).—Una de capitán para cajero.

27.—C. I. R. núm. 1, Campamento San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de capitán.

28.—Mayoría Regional de Intendencia de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una de capitán.

29.—Sanatorio Militar del Generalísimo (Guadarrama, Madrid).—Una de capitán.

30.—Parque Central del Servicio de Artillería de Guadalajara.—Una de comandante.

31.—Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 1 (Retamares, Madrid).—Una de capitán.

32.—Pagaduría de Haberes de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de comandante y una de capitán.

33.—Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de capitán.

34.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada (Badajoz).—Una de capitán para cajero.

35.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada (Jerez de la Frontera).—Una de comandante para auxiliar.

36.—Almacén Regional de Intendencia de Sevilla.—Una de comandante.

37.—Transportes, Propiedades y Accidentes de Sevilla.—Una de comandante y una de capitán.

38.—C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán.

39.—C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán.

40.—Jefatura de Intendencia de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de capitán.

41.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Mayoría Centralizada (Castellón).—Una de capitán para cajero.

42.—Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartagena).—Una de capitán.

43.—C. I. R. núm. 8 (Rabasa, Alicante).—Una de capitán.

44.—Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de comandante y una de capitán.

45.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

46.—Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

47.—Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña XLI (Lérida).—Una de teniente.

48.—Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

49.—Pagaduría de Haberes de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

50.—Mayoría Regional de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante para auxiliar.

51.—Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante y una de capitán.

52.—C. I. R. núm. 12 (El Ferral de Bernesga, León).—Una de capitán.

53.—Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.—Una de capitán.

54.—Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama», Mayoría Centralizada (Salamanca).—Una de comandante para auxiliar y una de capitán para cajero.

55.—Jefatura de Intendencia de la

8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de capitán.

56.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 9.ª Región Militar (Granada).—Una de capitán.

57.—Jefatura de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

58.—Grupo Regional de Intendencia de Baleares, para la Compañía de Palma de Mallorca.—Una de teniente.

59.—C. I. R. núm. 14, General Asensio (Palma de Mallorca).—Una de capitán.

60.—Jefatura de Intendencia de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

61.—Hospital Militar de Las Palmas. Una de capitán.

62.—Parque y Talleres de Automovilismo de la Base de Canarias.—Una de teniente.

63.—Almacén Regional de Intendencia de Tenerife.—Una de capitán.

64.—Transportes, Propiedades, Accidentes y Subpagaduría de Las Palmas. Una de capitán.

65.—Jefatura de los Servicios de Intendencia de Melilla.—Una de comandante.

A las vacantes de capitán que se anuncian en las Unidades, Centros y Dependencias relacionadas con los números 1 al 17, ambos inclusive, pueden optar los tenientes de la Escala activa de la XXXIII Promoción. Caso de ser destinados a estas vacantes, serán confirmados a su ascenso.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 18 de noviembre de 1980

Por delegación:
El General Director de Personal
GONZALEZ FUSTER



SANIDAD MILITAR

Destinos

14.996
Orden 362/14.996/80

Para cubrir la vacante indistinta de teniente coronel, comandante, capitán o teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, anunciada por Orden 362/14.127/80 (D. O. número 252), de clase B, tipo 5.º, asignada al Grupo de Baremos de Especialidades Médicas, con exigencia del diploma correspondiente, existente en

el Hospital Militar de San Sebastián, para el Servicio de Radioelectrología, se destina con carácter forzoso, por aplicación de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5030/78/80), al capitán médico de dicha Escala, Cuerpo y especialidad D. Guillermo García Rey (1.796), del Hospital Militar de Palma de Mallorca, debiendo efectuar su incorporación con urgencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del citado Reglamento, sin que se tenga en cuenta lo previsto en el párrafo segundo de dicho artículo.

Este destino está comprendido a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2., Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por otra de 28 de diciembre de 1978 («Diario Oficial» núm. 3 de 1979).

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



FARMACIA MILITAR

Escala de complemento

Vacantes

14.997
Orden 362/14.997/80

Con el fin de que los alféreces eventuales de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar, procedentes de la IMEC puedan realizar las prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes existentes en las Unidades y Dependencias que se relacionan, debiendo tenerse en cuenta las siguientes normas:

1.ª Los interesados deberán efectuar sus peticiones mediante las papeletas reglamentarias que indica el anexo II de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), cursadas a través de los Distritos o Destacamentos de la IMEC correspondientes al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

2.ª Las vacantes serán cubiertas por riguroso orden de antigüedad. Serán tenidos en cuenta el derecho preferente adquirido por los firmantes del compromiso que determina el apartado 2.2.2. de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), para ocupar las vacantes que solicitan.

3.ª La incorporación a los destinos que se les adjudiquen tendrá lugar el día 1 de enero de 1981.

Relación de vacantes

1.—Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud. Una.

2.—Farmacia Militar de Jaca. Una.

3.—Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (Madrid). Una.

4.—Farmacia del Hospital Militar Generalísimo (Barcelona). Una.

5.—Farmacia del Hospital Militar de Sevilla. Una.

6.—Farmacia del Hospital Militar de Granada. Una.

7.—Farmacia Militar de la plaza de Barcelona. Una.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VETERINARIA MILITAR

Destinos

14.998
Orden 362/14.998/80

Para cubrir la vacante de comandante veterinario de la Escala activa, anunciada por Orden 362/13.411/80, de 16 de octubre (D. O. núm. 237), de clase C, tipo 7, para el Mando de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Alta Montaña (Huesca), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala D. Juan Bendito Sediles (355), del Cuarto Depósito de Sementales.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

14.999
Orden 362/14.999/80

Para cubrir la vacante de capitán veterinario de la Escala activa, anunciada por Orden 362/13.713/80, de 23 de octubre (D. O. núm. 243), de clase B, tipo 5.º, existente en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar (Madrid), se destina con carácter voluntario al de dicho empleo y Escala D. Angel Aguilera Martínez (464), diplomado en Microbiología y Epizootiología, de la Unidad de Veterinaria núm. 6.

Este destino está comprendido a efectos del complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2., Grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 («Diario Oficial» núm. 51), y ampliaciones a la misma.

Puntos de baremo: 5.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:
El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes

15.000

Orden 362/15.000/80

Clase C, tipo 9.º

Para comandantes capellanes

- 1.—Grupo Regional de Sanidad Militar, núm. 9 (Granada). Una.
- 2.—Hospital Militar de Melilla. Una.
- 3.—Hospital Militar de Cádiz y Castillo de Santa Catalina. Una.

Para capitanes capellanes

- 4.—Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz). Una.

Para tenientes capellanes

- 5.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid). Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.001

Orden 362/15.001/80

Clase C, tipo 8.º

- 1.—Academia General Básica de Suboficiales (Trempe, Lérida). Una de capitán capellán para asistencia religiosa y profesor de Religión.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



OFICINAS MILITARES

Destinos

15.002

Orden 362/15.002/80

Para cubrir la vacante anunciada de libre designación, por Orden 362/12.795/80, de 29 de septiembre («Diario Oficial» núm. 225), existente en la Junta Central de Acuartelamiento, se destina con carácter voluntario al capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. José Pulido Díaz (2133), de la Subsecretaría de Defensa.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

El Teniente General J. E. M. E.,
GABEIRAS MONTERO

Vacantes

15.003

Orden 362/15.003/80

Clase C, tipo 9.º

Para oficiales o ayudantes de Oficinas Militares, existente en los Centros y Organismos que a continuación se expresa:

- 1.—Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar (Madrid). Una.
- 2.—Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar (Madrid). Una.
- 3.—Subinspección de la 1.ª Región Militar, Sección de Movilización, Negociado de Movilización Militar (Madrid). Una.
- 4.—Subinspección de la 1.ª Región Militar, Negociado de Contabilidad y Asuntos Generales (Madrid). Dos.
- 5.—Depósito y Servicio de Intendencia de Toledo. Una.
- 6.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid). Cinco.
- 7.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo). Una.
- 8.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca). Tres.
- 9.—Gobierno Militar de Toledo. Dos.
- 10.—Subinspección de la 2.ª Región Militar, Sección de Movilización, Negociado de Movilización Interministerial (Sevilla). Una.
- 11.—Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Valencia). Una.
- 12.—Parque y Talleres de Artillería de la 3.ª Región Militar (Valencia). Una.
- 13.—Almacén Local y Servicio de Intendencia de Cartagena. Una.
- 14.—Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona). Tres.
- 15.—Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar (Barcelona). Una.
- 16.—Secretaría de Justicia de la 4.ª Región Militar (Barcelona). Una.
- 17.—Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida). Una.
- 18.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona). Seis.

19.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona). Una.

20.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida). Cuatro.

21.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona). Dos.

22.—Gobierno Militar de Lérida. Una.

23.—Biblioteca Regional Militar de la 4.ª Región Militar (Barcelona). Una.

24.—Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar (Zaragoza). Una.

25.—Depósito y Servicio de Intendencia de Huesca. Una.

26.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria). Dos.

27.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel). Tres.

28.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54 (Huesca). Una.

29.—Gobierno Militar de Soria. Una.

30.—Subinspección de la 6.ª Región Militar, Negociado de Contabilidad y Asuntos Generales (Burgos). Dos.

31.—Pagaduría Militar de Haberes de la 6.ª Región Militar (Burgos). Dos.

32.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67 (Santander). Una.

33.—Subinspección de la 7.ª Región Militar, Sección de Movilización, Negociado de Movilización Militar (Valladolid). Dos.

34.—Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 7.ª Región Militar (Oviedo). Una.

35.—Almacén Local y Servicio de Intendencia de Oviedo. Una.

36.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia). Cuatro.

37.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo). Una.

38.—Subinspección de la 8.ª Región Militar, Negociado de Contabilidad y Asuntos Generales (La Coruña). Una.

39.—Depósito y Servicios de Intendencia de Vigo. Una.

40.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo). Dos.

41.—Gobierno Militar de La Coruña. Dos.

42.—Almacén Regional de Intendencia de Melilla. Una.

43.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 94 (Jaén). Una.

44.—Hospital Militar de Baleares (Palma de Mallorca). Una.

45.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 101 (Palma de Mallorca). Una.

46.—Estado Mayor Conjunto del Mando Unificado de Canarias (Tenerife). Una.

47.—Servicio de Intendencia de Las Palmas de Gran Canaria. Una.

48.—Pagaduría Militar de Haberes de Canarias (Tenerife). Una.

49.—Jefatura de Almacenes y Pagaduría de Intendencia de Canarias (Tenerife). Una.

50.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Tenerife). Tres.

51.—Gobierno Militar de Tenerife. Dos.

52.—Dirección de Enseñanza, para la Sección de la IMEC (Madrid). Dos.

53.—Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid). Una.

54.—Jefatura de Material de Ingenieros de la D.A.M. (Madrid). Una.

55.—Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid). Una.

56.—Jefatura de Intervención del Ejército de la D.S.G. (Madrid). Seis.

57.—Jefatura de Asuntos Económicos de la D.S.G.E. (Madrid). Seis.

58.—Servicio Histórico Militar (Madrid). Una.

59.—Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera). Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando), con conocimientos de mecanografía, con edades iguales o superiores a las señaladas en el artículo 60 del Decreto 2956/74, (D. O. número 245), siendo destinados en defecto de peticionarios de personal del Cuerpo para el que se anuncia.

Las vacantes relacionadas con los números 9, 17, 22 y 29, tendrán preferencia para ocuparlas los que estén en posesión del título de especialista de Cifra, que acreditarán mediante fotocopia legalizada del mismo.

Asimismo, el número 17, tendrá preferencia el que se halle en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



VARIAS ARMAS

Distintivos

15.004

Orden 362/15.004/80

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el derecho al uso del Distintivo de Permanencia en Unidades de Montaña, con adición de barras que se indican, a los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Del Estado Mayor de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Gregorio López Iraola. Adición de una barra verde a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Luis Palacios Zuasti. Adición de tres barras verdes a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra barra dorada.

Otro, D. Ignacio de la Puente de la Puente. Adición de una barra verde a otra de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Enrique Casado Ugarte. Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Del Estado Mayor de la Brigada de Montaña LXI

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael Gravalos Guzmán. Adición de dos barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Teniente coronel de Infantería don Jesús Sagardoy Goñi. Adición de una barra verde a tres de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. José Vicondoa Iruretagoyena. Adición de una barra verde a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. José Ardanaz Fraso. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Teniente de Oficinas Militares don Alejandro Sierra Vera. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Subteniente de Infantería D. José Peso García. Adición de una barra verde a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Brigada de Infantería D. Heliodoro Sánchez Torralba. Adición de una barra verde a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra barra dorada.

Otro, D. Ausencio Crespo Pérez. Adición de una barra verde a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. José Valls García. Adición de una barra verde a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra barra dorada.

Otro, D. Fermín Castañeda González. Adición de una barra verde a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento primero de Infantería don Miguel Rey Jiménez. Adición de una barra verde a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Teniente de Infantería (E. E. de Mando), D. José Domínguez Valonero. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI

Teniente auxiliar de Infantería don Manuel Mata Soldado. Adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

Del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Comandante de Infantería D. Alvaro Larios Agustín. Adición de una barra verde a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra barra dorada.

Capitán de Infantería D. Jesús Fontana de Grassa. Adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Juan Medina Lozano. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Brigada de Infantería D. Pedro Borreguero Margallo. Adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Manuel Cortés Villodres. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Luis Escobar Rodríguez. Distintivo con diploma de Esquiador-Escalador y adición de tres barras verdes.

Otro, D. Antonio Luján Jiménez. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Teniente coronel de Caballería don Víctor Calvo San Miguel. Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Comandante de Caballería D. Manuel Bouza Balbas. Adición de dos barras verdes a dos doradas que con el distintivo posee, quedando anulada la Orden núm. 362/7504/122/80 en la parte que afecta al mismo.

Otro, D. Juventino Calvo San Miguel. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Juan Ardila Martínez. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Capitán de Caballería D. Domingo Domínguez Romero. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. José Mandiá Orosa. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Javier Martín Parra. Adición de una barra verde a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra barra dorada.

Otro, D. Martín Castrillo Martínez. Adición de una barra verde a cuatro de igual color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra barra dorada.

Otro, D. Alberto Selma Boix. Adición de una barra verde a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente auxiliar de Caballería don Manuel Martín Martín. Adición de una barra verde a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Subteniente de Caballería D. Eli Vicente Vicente. Adición de una barra verde a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Subteniente especialista D. José Vázquez Arroyo. Adición de una barra

verde a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Brigada de Caballería D. Miguel Jiménez Juez. Adición de una barra verde a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Máximo Ramírez Ruiz. Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Vicente Montero Carrasco. Adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Magdalena Fernández. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Juan Bretones Pérez. Adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

A. T. S. de 3.^a asimilado a brigada don Jesús Tapia Ramírez. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Sargento primero de Caballería don Conrado Navarro Ausín. Adición de una barra verde a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Caballería D. Javier Martínez Seco. Adición de una barra verde a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Teniente coronel de Artillería don Luis Martínez Zapata. Adición de una barra verde a cuatro de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra barra dorada.

Otro, D. José Busto Alegría. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Francisco Dezcallar Alomar. Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Alfonso Torres Cascante. Adición de una barra verde a cuatro doradas que con el distintivo posee.

Comandante de Artillería D. Jenaro Miranda Robredo. Adición de una barra verde a dos de igual color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Artillería D. Juan Terrón Ramos. Adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

Capitán auxiliar de Artillería D. José Colado Sampablo. Adición de ocho barras verdes a una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra barra dorada.

Teniente de Artillería (E. E. de Mando), D. Fausto Sanz Prado. Adición de ocho barras verdes a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra barra dorada.

Teniente auxiliar de Artillería don Alfonso Gurrea Garces. Adición de tres barras verdes a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Teniente de complemento de Artillería D. Celestino Fernández Donis. Adición de una barra verde a tres de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Brigada de Artillería D. Domingo Marchena López. Adición de una barra verde a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Sargento primero de Artillería don José Montiel Saenz. Adición de dos barras verdes a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Marimón López. Adición de una barra verde a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Félix González Blanco. Adición de una barra verde a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Luis Laín Movellán. Distintivo con adición de cuatro barras verdes.

Sargento de Artillería D. José Ponterada Ruiz. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Otro, D. Juan Jiménez Martínez. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del Grupo de Artillería a Lomo LXI

Comandante de Artillería D. Miguel Andreu Servera. Distintivo con adición de tres barras verdes.

Del Batallón Mixto de Ingenieros LXI

Comandante de Ingenieros D. Francisco López de la Torre. Adición de dos barras verdes a dos de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Faustino Catalán Heredia. Adición de una barra verde a cuatro de igual color y cuatro doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las verdes por otra barra dorada.

Otro, D. Ángel Ibáñez Ibáñez. Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Subteniente especialista D. Manuel Rodríguez Romero. Adición de una barra verde a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

De la Compañía de Transportes de la División de Montaña «Navarra» núm. 6

Capitán de Infantería D. Pedro Menor Montero-Ríos. Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.^a Región Militar

Capitán de Intendencia D. Juan Mediavilla Martín. Adición de una barra verde a dos de igual color que con el distintivo posee, quedando anulada la Orden núm. 362/14183/254/80 en la parte que afecta al mismo.

De la Compañía de Transmisiones de la Brigada de Montaña LXI

Sargento primero de Ingenieros don Francisco de la Fuente Cid. Distintivo con adición de tres barras verdes.

De la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI

Capitán de Intendencia D. Rafael Yuste Martínez. Adición de tres barras verdes a cuatro de igual color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco verdes por otra barra dorada.

De la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI

Teniente veterinario de complemento D. Tomás Herrero Heredia. Adición de una barra verde a una dorada que con el distintivo posee.

Subteniente especialista D. Jaime Barceló Bonet. Adición de una barra verde a tres de igual color y dos doradas que con el distintivo posee.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.005

Orden 362/15.005/80

Por reunir las condiciones que determina la Orden núm. 11.871/188/79, se concede el Distintivo de Permanencia en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército, creado por Orden número 8.305/133/79, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Caballería D. Fernando Suárez Navarrete.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Jaime Ferrer Merino.

Alférez especialista D. Jesús Cantalejo Martín.

Sargento primero de Ingenieros don Guillermo Cabrilla Infante.

Sargento de Infantería D. Roberto Arenas Gonzalo.

Otro, D. Julio Fernández Martín.

Otro, D. José Cuesta Calzada.

Otro, D. Blas Cambra de Pablo.

Sargento de Caballería D. Francisco Elorz Fraiele.

Sargento de Artillería D. Gabriel Hernández Zorrilla.

Otro, D. Pedro Pastor Piña.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Pérez Vargas.

Otro, D. Vicente Agusti Llopis.

Otro, D. Antonio Serrano Luque.

Sargento especialista D. Evaristo Barrera Hurtado.

Otro, D. Jesús López Fernández.

Otro, D. Braulio Barbas Pardillo.

Otro, D. Angel del Pozo Herraiz.

Otro, D. Diego Moreno Ribas.

Otro, D. Juan Núñez Guerrero.

Otro, D. Antonio Vizueta Dosal.

Otro, D. José Nieto López.

Otro, D. Antonio Salazar Guerra.

Otro, D. José García Fernández.

Otro, D. José Salas Verdugo.

Otro, D. Mariano Pérez Jiménez.

Otro, D. Pedro Delgado Molina.

Otro, D. Dionisio Esteban García.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

15.006*Orden 362/15.006/80*

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se concede el Distintivo de Permanencia en Fuerzas Paracaidistas y adición de barras al mismo, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

De la Brigada Paracaidista

Capitán de Infantería D. Javier Baro Díaz de Figueroa. Distintivo.

Capitán de Intendencia D. Francisco Puertas Hernández (1419). Distintivo.

Alférez de Infantería (E. E. de Mando), D. Antonio Fernández Gómez. Distintivo.

Brigada de Intendencia D. Benito Miguel Moral (707). Distintivo.

Otro, D. Juan Santander Otero (782). Distintivo con adición de dos barras rojas.

Brigada de Sanidad D. Salvador Cardoso Martínez (862). Adición de una barra roja a dos de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Jesús Saiz Rodríguez (13164). Distintivo.

Otro, D. José Villegas Pérez (13470). Adición de una barra roja en distintivo que posee.

Sargento de Ingenieros D. Emeterio Rey Macarro (3499). Distintivo con adición de una barra roja.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Vacantes

15.007*Orden 362/15.007/80*

Para ser cubiertas por concurso de méritos, con arreglo a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento orgánico del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército, aprobado por Real Decreto número 2770/1978, de 2 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 287) y («Diario Oficial» núm. 276), se anuncian las siguientes vacantes:

Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid). Cinco.

Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza). Seis.

En la misma, para la Escuela Militar de Montaña (Jaca, Huesca). Dos.
Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos). Ocho.

Jefatura del Servicio de Automovilismo de Baleares (Palma de Maiorca). Tres.

Los interesados solicitarán mediante instancia dirigida a la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal (Sección de Funcionarios Civiles), ajustada al modelo que se señala en el anexo II del citado Reglamento.

El plazo para la presentación de instancias será de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las correspondientes vacantes en el «Diario Oficial del Ejército».

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Reemplazo

15.008*Orden 120/15.008/80*

Pasa a la situación de «emplazo por enfermo» en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, con efectividad del día 24 de agosto de 1980, por hallarse comprendido en el punto uno del apartado a), del artículo 6.º del Real Decreto 734/1979, de 9 de marzo (D. O. núm. 85), el teniente de la Guardia Civil D. Antonio Giles Albarrán (27.613.194), de la 411 Comandancia (Barcelona), quedando afecto para documentación y haberes al 41 Tercio (Barcelona).

Madrid, 18 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Bajas

15.009*Orden 120/15.009/80*

Según comunica el General de División, Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Alicante, el día 16 del actual, el subteniente de dicho Cuerpo, D. Joaquín Grimat Gulliet (21.896.663), que se hallaba destinado en el Subsector de Tráfico de la 312 Comandancia de aquella capital.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN
GONZALEZ FUSTER

15.010*Orden 120/15.010/80*

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha falleci-

do en Málaga el día 14 del actual, el subteniente de dicho Cuerpo D. José Fernández Lara (24.692.992), que se hallaba destinado en la Plana del 25 Tercio, de aquella capital.

Madrid, 18 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

15.011*Orden 120/15.011/80*

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, han fallecido en las plazas y fechas que se indican del mes actual, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona.

Cabo primero D. Juan Bernal Alderete (23.162.445), en Caravaca (Murcia), el día 5, del 32 Tercio (Murcia).

Guardia primero D. Felipe Gómez Royo (17.780.283), en Zaragoza, el día 4, del 43 Tercio (Zaragoza).

Otro, D. Santiago González Camiña (32.350.213), en La Coruña, el día 10, del 64 Tercio (La Coruña).

Guardia segundo D. Francisco Caravaca Redondo (6.162.514), en Ciudad Real, el día 8, del 14 Tercio (Tolledo).

Otro, D. Antonio Fernández Moraña (32.935.086), en Andoain (Guipúzcoa), el día 6, del 52 Tercio (Pamplona).

Otro, D. Antonio Vázquez Díaz (32.441.781), en Arriendas (Oviedo), el día 6, del 65 Tercio (Oviedo).

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Ascensos

15.012*Orden 120/15.012/80*

La Orden 120/13.892/80, de fecha 22 de octubre de 1980 (D. O. número 246), por la que se ascendía entre otros al empleo de sargento, al cabo primero de la Guardia Civil D. Juan Segura Alonso (19.505.977), rectificadora por lo que al mismo se refiere sobre su nuevo destino por Orden 120/14.406/80 de 3 de noviembre de 1980 (D. O. núm. 258), se rectifica la Orden 120/13.892/80, en el sentido de que queda confirmado en su actual destino, Agrupación de Destinos, por aplicación del apartado I del artículo 35 del vigente Reglamento de Destinos, en vacante clase C, tipo 7.º y carácter voluntario.

Madrid, 17 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Retiros

15.013*Orden 120/15.013/80*

Pasa a la situación de retirado, el día 29 del presente mes, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el párrafo primero de la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1944 (C. L. núm. 63), el guardia primero

de la Guardia Civil D. Saturnino Fernández González, (18.116.703), del 43 Tercio (Zaragoza), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Reingresos

15.014

Orden 120/15.014/80

Por reunir las condiciones prevenidas en la Orden Ministerial de 28 de febrero de 1974 (D. O. número 54), se concede reingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, al guardia segundo, licenciado a petición propia, Emilio Gómez Lucas (18.410.076), debiendo surtir efectos este alta en la revista de comisario del próximo mes de diciembre.

Por el Director General de la Guardia Civil, se le adjudicará destino al interesado.

Madrid, 13 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



PERSONAL ACOGIDO AL REAL DECRETO-LEY NUM. 6/78

Ordenes ministeriales de 5 de noviembre de 1980, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» número 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vistas las solicitudes formuladas por el personal que a continuación se relaciona, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo que para cada uno se cita, así como la fecha de su retiro por edad en el empleo.

Número 111/01211/80

Sargento de Ingenieros D. Angel Alises Gallego, habría alcanzado, el empleo de comandante de la Escala complementaria, y su retiro, el 5 de mayo de 1964, quedando modificadas en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 152), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Esta Orden anula la de 12 de septiembre de 1979 en la que se decía: «capitán».

Número 111/01220/80

Guardia civil D. Teodoro Illán Mejías, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 9 de noviembre de 1955, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01221/80

Carabiniere D. Ginés García Salas, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 18 de marzo de 1948, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01222/80

Carabiniere D. José Gutiérrez Bañuls, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 9 de septiembre de 1958, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01223/80

Carabiniere D. Diego García Vera, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 2 de septiembre de 1950, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01224/80

Carabiniere D. Juan Antonio García Calles, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 3 de enero de 1943, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01225/80

Guardia civil D. Francisco Fernández Povea, habría alcanzado el empleo de guardia civil segundo, y su retiro, el 28 de diciembre de 1961, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01226/80

Carabiniere D. Antonio Espinazo Saura, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 21 de febrero de 1956, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01227/80

Carabiniere D. Pedro Herrera Sánchez, habría alcanzado, el empleo de

guardia segundo, y su retiro, el 3 de diciembre de 1949, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01228/80

Guardia civil D. Manuel Díaz Pallas, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 27 de diciembre de 1963, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01229/80

Guardia civil D. Saturnino Cantera Peón, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 11 de febrero de 1959, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01230/80

Carabiniere D. Gonzalo de Cea Rey, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 25 de octubre de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01231/80

Carabiniere D. Rafael Borastero del Aguila, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 14 de septiembre de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01232/80

Carabiniere D. Gerardo Villar Arias, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 27 de julio de 1957, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01233/80

Carabiniere D. Francisco Asensio Carrasco, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 14 de julio de 1960, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01234/80

Carabiniere D. Ruperto Alvarez de la Fuente, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, su retiro, el 15 de noviembre de 1965, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01235/80

Carabiniere D. Manuel Armesto González, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro, el 16 de julio de 1955, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01236/80

Carabiniere D. Aquilino Alvaro Pardo, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 4 de enero de 1953, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01237/80

Carabiniero D. Federico Alvarez Ruiz, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 18 de julio de 1955, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01238/80

Carabiniero D. Antonio Alvarez Rodríguez, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 26 de octubre de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01239/80

Carabiniero D. Fidel Adrián Casado, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 24 de abril de 1954, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01248/80

Guardia civil D. Vicente Preciados Ovejas, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 4 de diciembre de 1961, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01251/80

Guardia civil D. Francisco Molina Aguilar, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 4 de noviembre de 1965, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01258/80

Carabiniero D. Tomás Turrión Sierra, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 3 de abril de 1967, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01259/80

Carabiniero D. José Trives Cárceles, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 27 de diciembre de 1950, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01260/80

Guardia civil D. Francisco Segura Herraiz, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 6 de febrero de 1965, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01261/80

Carabiniero D. Gaspar Riego Andrés, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, su retiro el 19 de noviembre de 1949, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01.262/80

Carabiniero D. Eduardo Rodríguez Arnau, habría alcanzado el empleo de

guardia segundo, su retiro el 5 de enero de 1953, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01263/80

Carabiniero D. Pedro Romero Reboilo, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 5 de octubre de 1946, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01264/80

Carabiniero D. Juan Pérez Rosa, habría alcanzado el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 30 de mayo de 1961, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01265/80

Guardia civil D. Carlos Navío de Vez, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 4 de noviembre de 1940, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01266/80

Carabiniero D. Julio Molinero Fernández, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 3 de junio de 1961, habiendo perfeccionado diez trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01267/80

Carabiniero D. Juan Mena Gay, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 4 de julio de 1949, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01268/80

Carabiniero D. Sebastián Muñoz Rocio, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 4 de octubre de 1960, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01269/80

Carabiniero D. Jaime Lloret Pico, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 10 de mayo de 1958, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01270/80

Carabiniero D. Antolín López Guerra, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 2 de septiembre de 1946, habiendo perfeccionado ocho trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01271/80

Carabiniero D. José López Andrés, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 16 de marzo de 1967, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01272/80

Carabiniero D. Arturo López Esteve, habría alcanzado, el empleo de guardia segundo, y su retiro, el 6 de marzo de 1961, habiendo perfeccionado cuatro trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01282/80

Carabiniero D. Marcelino Rey Riópedre, habría alcanzado, el empleo de capitán de la Guardia Civil, su retiro el 5 de octubre de 1968, habiendo perfeccionado once trienios (tres de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 10). Madrid, 5 de noviembre de 1980.

- RODRIGUEZ SAHAGUN

Ordenes ministeriales de 5 de noviembre de 1980, por las que se dispone el pase a la situación de retirado del personal que se relaciona.

En virtud de expediente incoado al efecto, y con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/1978, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), se dispone que el personal que a continuación se relaciona sea considerado en situación de retirado, al solo efecto del señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar que puede corresponder a los beneficiarios que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.º y 6.º del Real Decreto-Ley antes citado, hubieran alcanzado el empleo que para cada uno se señala, con indicación de la fecha de retiro por edad y la de su fallecimiento.

Número 111/01210/80

Brigada de Caballería D. Isidoro Infantes Rico, a su viuda, doña Matilde de la Granja Ruiz, hubiera alcanzado el empleo de comandante (Escala complementaria) y su retiro por edad le habría correspondido el 25 de septiembre de 1956, hasta la fecha de su fallecimiento, el 11 de enero de 1960, habiendo perfeccionado doce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Número 111/01243/80

Sargento de Infantería D. Enrique López Gimeno, a su viuda, doña Lutgarda Selles Gimeno, hubiera alcanzado el empleo de brigada, hasta la fecha de su fallecimiento, el 6 de septiembre de 1940, habiendo perfeccionado cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Número 111/01244/80

Sargento de Artillería D. Marcos Fernández Tena, a su viuda, doña Anastasia Ortiz España, hubiera alcanzado el empleo de brigada, hasta la fecha de su fallecimiento, el 28 de diciembre de 1950, habiendo perfeccio-

nado seis trienios de proporcionalidad 6.

Número 111/01245/80

Guardia civil D. Procopio Estévez Ortiz, a su viuda, doña Estanislada Serna Barcenilla, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil, hasta la fecha de su fallecimiento, el 8 de julio de 1938, habiendo perfeccionado tres trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01246/80

Carabiniere D. Baltasar Padilla González, a su viuda, doña Dolores Piñas Diaz, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 6 de abril de 1937, habiendo perfeccionado dos trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01247/80

Guardia civil D. Antonio Baldo Moreno, a su viuda, doña Josefa Pallares Pallares, hubiera alcanzado el empleo de guardia segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 25 de agosto de 1973, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01249/80

Guardia civil D. Cristóbal Jiménez Carrasco, a su viuda, doña Angela Miguel Prado, hubiera alcanzado el empleo de guardia segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 14 de octubre de 1952, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01250/80

Carabiniere D. Antonio Calvente Vilchez, a su viuda, doña Josefa Muñoz Montosa, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil, hasta la fecha de su fallecimiento, el 26 de febrero de 1937, habiendo perfeccionado cinco trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01252/80

Maestro armero del C. A. S. E. don José Monasterio González, a su viuda,

doña Esperanza Maldonado Barros, hubiera alcanzado el empleo de maestro armero del C. A. S. E. y su retiro por edad le hubiera correspondido el 4 de octubre de 1954, hasta la fecha de su fallecimiento, el 18 de noviembre de 1974, habiendo perfeccionado catorce trienios (seis de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10)

Esta Orden anula la de 15 de marzo de 1980, en la que se decía catorce trienios de 6.

Número 111/01253/80

Carabiniere D. Gregorio Liguere Lacasta, a su viuda, doña Mauricia Iglesias Açin, hubiera alcanzado el empleo de guardia segundo, hasta la fecha de su fallecimiento, el 10 de noviembre de 1978, habiendo perfeccionado nueve trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01254/80

Carabiniere D. Antonio García Mota, a su huérfana, doña María Dolores García Montes, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil, hasta la fecha de su fallecimiento, el 20 de marzo de 1938, habiendo perfeccionado tres trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01255/80

Teniente de Infantería D. Máximo Jiménez Labrador, a su viuda, doña Adela Garriga Miró, hubiera alcanzado el empleo de teniente coronel y su retiro por edad le habría correspondido el 28 de septiembre de 1958, hasta la fecha de su fallecimiento, el 30 de diciembre de 1973, habiendo perfeccionado trece trienios (nueve de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6).

Esta Orden anula la de 6 de diciembre de 1979, en la que decía siete trienios de 6 y seis de 10.

Número 111/01256/80

Carabiniere D. Vivencio Guardia Alcalá, a su viuda, doña Francisca Delgado García, hubiera alcanzado el empleo de guardia civil, hasta la fecha de su fallecimiento, el 13 de abril de

1940, habiendo perfeccionado cinco trienios de proporcionalidad 4.

Número 111/01257/80

Auxiliar administrativo del C.A.S.E. don Tomás Fernández Sánchez, a su viuda, doña Luisa Beza García Ramos, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar administrativo del C. A. S. E., hasta la fecha de su fallecimiento, el 27 de septiembre de 1952, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 10.

Número 111/01279/80

Sargento de la Guardia Civil D. Joaquín Martín Herrera, a su viuda, doña Carmen Urbano Alonso, hubiera alcanzado el empleo de teniente, en el que se hubiera retirado por edad el 30 de diciembre de 1943, hasta la fecha de su fallecimiento, el 23 de septiembre de 1976, habiendo perfeccionado cinco trienios de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6.

Esta Orden anula la de 23 de junio de 1979.

Número 111/01280/80

Teniente de Infantería D. Ignacio López Molina, a su viuda, doña Africa Bellido Malo, hubiera alcanzado el empleo de comandante y su retiro por edad le hubiera correspondido el 4 de diciembre de 1957, hasta la fecha de su fallecimiento, el 20 de diciembre de 1961, habiendo perfeccionado siete trienios de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6.

Número 111/01281/80

Auxiliar administrativo del C.A.S.E. don Francisco Hill Ferrer, a su viuda, doña Verónica González Alonso, hubiera alcanzado el empleo de auxiliar administrativo del C. A. S. E. y su retiro por edad le habría correspondido el 30 de agosto de 1953, habiendo perfeccionado seis trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 5 de noviembre de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

Expediente núm. 4/80

Hasta las 10,00 horas del día 17 de diciembre del presente año, se reciben ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de la plaza, segunda planta, para la adquisición, por consumo público de diversa

maquinaria con destino al Hospital Militar de la plaza, por un importe de diez millones, setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos doce pesetas (10.749.812,00), y cuyo detalle es el siguiente:

Un lavadero completo de desinfección, total, compuesto por una máquina lavadora automática, una centrífuga hidro-extractor, una máquina secadora rotativa, una caldera generadora de vapor, un descalcificador de agua, una chimenea para la caldera, un

depósito de condensados, un autoclave para desinfección y sus instalaciones, 10.749.812,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará el mismo día 17, a las 11,00 horas.

Pliego de bases y cuanta información se precise, en la Secretaría de esta Junta, de 9,00 a 13,00 horas.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.

Válencia, 18 de noviembre de 1980.

Núm. 491

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR «GENERALISIMO FRANCO»

Adquisición de víveres

Hasta las 11,00 horas del día 3 de diciembre de 1980, se admiten ofertas para la adquisición de víveres de consumo diario (leche, carnes, pescados, huevos, aves, verduras, frutas, etc.), a fin de satisfacer las necesidades durante el mes de enero de 1981, así como los artículos almacenables para el cuarto trimestre de 1980, hasta un límite total de gasto de 3.859.092,00 pesetas.

No se requiere la constitución de fianza provisional.

Madrid, 19 de noviembre de 1980.

Núm. 489 P. 1—1

JUNTA DE CONTRATACION DE LA 3.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 5/80

Hasta las 10 horas del día 18 de diciembre del presente año, se reciben ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de la plaza, 2.ª planta, para la adquisición por concurso público de diversa maquinaria con destino al Hospital Militar de la plaza, por un importe de cinco millones quinientas setenta y cinco mil setecientas noventa y ocho (5.575.798) pesetas, y cuyo detalle es el siguiente:

Un incinerador de basuras completo, compuesto por: un horno incinerador, una chimenea, un depósito lavador de humos, una base para la chimenea, un equipo de combustión de dos quemadores y dos ventiladores, un cuadro de maniobras, un tanque depósito, sus instalaciones, desagüe y electricidad (5.575.798 pesetas).

El citado concurso se celebrará el mismo día 18 a las 11 horas.

El pliego de bases y cuanta información se precise, en la Secretaría de esta Junta de 9 a 13 horas.

El importe de los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Valencia, 18 de noviembre de 1980.

Núm. 490 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Se admiten ofertas hasta las 11,00 (once) horas del día 3 de diciembre de 1980, para la adquisición de 3.700 colchas para este Hospital por un importe de 2.982.200,00 pesetas, no se requiere la constitución de fianza provisional.

El pliego de bases se encuentra expuesto de lunes a viernes en el tablón de anuncios de la Subdirección Económica de este Hospital Militar, de 10,00 a 12,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.

Núm. 488 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Se admiten ofertas hasta las 11,00 (once) horas del día 3 de diciembre de 1980, para la adquisición de manteles para este Hospital por un importe de 1.525.188,00 pesetas; no se requiere la constitución de fianza provisional.

El pliego de bases se encuentra expuesto de lunes a viernes en el tablón de anuncios de la Subdirección Económica de este Hospital Militar, de 10,00 a 12,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.

Núm. 487 P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Se admiten ofertas hasta las 11,00 (once) horas del día 3 de diciembre de 1980, para la adquisición de batas de médicos y A. T. S. para este Hospital, por un importe de 2.936.460,00 pesetas, no se requiere la constitución de fianza provisional.

El pliego de bases se encuentra expuesto de lunes a viernes en el tablón de anuncios de la Subdirección Económica de este Hospital Militar, de 10,00 a 12,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.

Núm. 486 P. 1—1

TOMOS «DIARIO OFICIAL Y C. L.»

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones (Diario Oficial y C. L.) los Tomos encuadernados en rústica de los años que se citan y a los precios que se señalan:

De «Diario Oficial».—Tomo trimestral, 1.300 pesetas.

1943. — 2.º	1951. — 1.º, 3.º y 4.º	1970. — 1.º
1944. — 3.º y 4.º	1952. — 1.º y 3.º	1974. — 2.º, 3.º y 4.º
1945. — 1.º, 3.º y 4.º	1953. — 4.º	1976. — 1.º, 2.º, 3.º y 4.º
1946. — 1.º, 2.º y 4.º	1964. — 1.º y 3.º	1977. — 1.º, 2.º, 3.º y 4.º
1947. — 1.º y 4.º	1965. — 3.º	1978. — 1.º, 2.º, 3.º y 4.º
1948. — 1.º, 2.º y 3.º	1966. — 2.º y 4.º	1979. — 1.º, 2.º, 3.º y 4.º
1949. — 2.º	1967. — 3.º y 4.º	1980. — 1.º, 2.º y 3.º

De «Colección Legislativa».—1979, tomo anual, 1.000 pesetas.

Los pedidos se servirán en la forma habitual, cargando los gastos correspondientes.

LA DIRECCION